COPIA

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
El Banco que impulsa el desarrollo del país

Informe Comité de Evaluación

Nº 42/2012

Contratación Directa BNF-CD Nº 14/2012

"Adquisición de Plásticos Vírgenes para Tarjetas de Débito"

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
El Banco que impulsa el desarrollo del país

C E Nº 42/2012

Asunción, 20 de Junio de 2012

SEÑOR PRESIDENTE:

Ref.: Adquisición de Plásticos Vírgenes para Tarjetas de Débito.----------

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio al Consejo de Administración, con relación al resultado de la **Contratación Directa BNF CD Nº 14/2012 para la "Adquisición de Platicos Vírgenes para Tarjetas de Debito".** Al respecto este Comité de Evaluación informa cuanto sigue:

Por Resolución Nº 1 Acta 44 del 16 de abril de 2012, el Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, resolvió autorizar la modificación del Programa Anual de Contrataciones – Ejercicio 2012, en el sentido de incluir la Convocatoria mencionada, en la modalidad de Contratación Directa.

- **CONVOCATORIA**

Según nota UOC Nº 282/2012 se comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con **Expediente Nº 317211** de fecha 18/05/2012 y fue publicada en el Portal de Contrataciones Públicas con **ID Nº 240744.**

- **INVITACIÓN A OFERENTES**

En concordancia al Artículo 4º PRINCIPIOS GENERALES, inciso c) TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD de la Ley 2051/03, la convocatoria fue publicada en la Página Web del BNF, y conforme al Formulario del llamado remitido a la DNCP, se cursaron invitaciones a las siguientes firmas: TIME S.R.L., SEGEL LOGISTICA S.A., TECHNO CARD S.A., CONDE S.R.L. y DIGITAL TOUCH S.R.L., se adjuntan documentos que certifican el envío y la recepción de las invitaciones a las citadas firmas.

- **ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS**

En fecha fijada inicialmente para el acto de apertura 04/06/2012, se han presentado 2 (dos) sobres de ofertas de las firmas: TIME S.R.L. y SEGEL LOGISTICA S.A., por lo cual se procedió a prorrogar la fecha de apertura basada en el Art. 1º de la Resolución DNCP Nº 805/09 de fecha 22 de mayo del 2009 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga en fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de contratación directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas por el Art. 34 de la Ley Nº 2051/2003 (tres ofertas).

Conforme a la Adenda Nº 1, la nueva fecha fijada para la Apertura 14/06/2012, presentaron sus sobres de ofertas debidamente cerrados las firmas: **TIME S.R.L. y SEGEL LOGISTICA S.A**. De todo lo actuado se labró acta, cuya copia se adjunta; con el siguiente resultado:

Oferente: TIME S.R.L.

PLANILLA DE PRECIO							
1	2	3	4	5	6	7	8
Ítem	**Descripción del Servicio**	**Código de Catálogo**	**Unidad de Medida**	**Marca y Procedencia del Producto**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	Plásticos vírgenes para tarjetas de débito, según especificaciones técnicas	13111059-001	unidad	Intelcav Brasil	120.000	660	79.200.000.-
El precio total es de guaraníes setenta y nueve millones doscientos mil. IVA incluido							79.200.000.-

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
El Banco que impulsa el desarrollo del país

Oferente: SEGEL LOGISTICA S.A.

PLANILLA DE PRECIO							
1	2	3	4	5	6	7	8
Ítem	Descripción del Servicio	Código de Catálogo	Unidad de Medida	Marca y Procedencia del Producto	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Plásticos vírgenes para tarjetas de débito, según especificaciones técnicas.	13111059-001	unidad	Undurraga Chile	120.000	844.-	101.280.000.-
El precio total es de guaraníes ciento un millones doscientos ochenta mil. IVA incluido							101.280.000.-

- **DOCUMENTOS LEGALES**

Se procedió a la evaluación de las ofertas, verificando la documentación de carácter sustancial requerida para esta convocatoria, como ser que las ofertas se hallen debidamente suscritas y completadas, así como la presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar, previstas en el Articulo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad establecida en el Art. 20, inciso "w" de la misma Ley, conforme al Formulario Estándar aprobado por Resolución Nº 330/07 de fecha 5 de julio de 2007 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, constatándose que los oferentes dieron cumplimiento con respecto a la presentación de documentos de carácter sustancial.

- **EVALUACION TECNICA Y DE EXPERIENCIA**

Según nota del Comité de Evaluación de fecha 15/06/2012, las Ofertas originales fueron remitidas a la Dirección de Operaciones, para su correspondiente evaluación y si las mismas se ajustan a las especificaciones técnicas y a los requerimientos de la Institución.

Por nota D.O. Nº 646/2012 de fecha 18/06/2012, la División de Tarjetas de Débito dependiente de la Dirección de Operaciones, informa que han procedido al análisis de las documentaciones y especificaciones técnicas conforme a lo requerido e informan cuanto sigue:

La firma **TIME S.R.L.** cumple con las especificaciones técnicas requeridas por esta División según se observa en el Anexo 3 de la carta/oferta de fecha 14 de junio de 2012, presentada al Banco Nacional de Fomento, no así con el plazo de entrega solicitado, que es de 15 (quince) días calendarios posteriores a la recepción de la orden de Compra, emitida por la convocante a la empresa adjudicada.

La firma **SEGEL LOGISTICA S.A.** se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas, conforme a la carta/oferta de fecha 14 de junio de 2012, punto 4) en la que señala que la empresa ha examinado y no encontraron objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo la adenda Nº 1 del 4 de Junio de 2012.

El Anexo 3 del llamado establecía cuanto sigue: Plazo de entrega del bien:
No deberá **exceder 15 (quince) días** calendario posterior a la recepción de la Orden de Compra, emitida por la convocante a la empresa adjudicada.

En ese orden, el Decreto que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su ***Artículo 60. Análisis***, establece entre otros, que la Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando entre otros puntos que:

> ***5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***

Igualmente, el Art. 61 Método de Evaluación del mismo Decreto, dispone que para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente entre otros métodos de evaluación, los más abajo citados:

> ***3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.***
>
> ***4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.***

En concordancia, a las disposiciones de los Artículos supra mencionados, **corresponde rechazar la Oferta de la firma TIME S.R.L.**, por modificar sustancialmente el **plazo de entrega** de los plásticos Vírgenes para Tarjetas de Debito, y evaluar la siguiente mejor oferta correspondiente a la firma **SEGEL LOGISTICA S.A.**

- **EVALUACION ECONOMICA**

En base a lo dispuesto en la normativa legal vigente para la materia, se procedió a la verificación y evaluación económica de la oferta presentada por la firma SEGEL LOGISTICA S.A., conforme a la disponibilidad del Rubro a ser afectado, constatándose que la misma se ajusta a dicha disponibilidad.

- **CONSIDERACIONES**

En atención al **Artículo 34°.- Procedimiento**

> ***"Inciso c)*** *Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación";*

- **PROPUESTA DE ADJUDICACION**

De la evaluación técnica y económica realizada a la oferta presentada por la firma **SEGEL LOGISTICA S.A.,** la **misma cumple con las especificaciones técnicas,** por lo que sugerimos la adjudicación, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Servicio	Código de Catálogo	Unidad de Medida	Marca y Procedencia del Producto	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Plásticos vírgenes para tarjetas de débito, según especificaciones técnicas.	13111059-001	unidad	Undurraga Chile	120.000	844.-	101.280.000.-
Precio total: Guaraníes ciento un millones doscientos ochenta mil. IVA incluido							**101.280.000.-**

La firma propuesta para la adjudicación se encuentra inscripta en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), y no se encuentra inhabilitado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para contratar con el estado. Se adjunta Registro de Inhabilitados

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
El Banco que impulsa el desarrollo del país

- **CONCLUSION**

En base a los antecedentes expuestos, que incluyen aspectos legales, técnicos y económicos, y en atención al Artículo 11° del Decreto Reglamentario 21909/03, concordantes con los Artículos 26°, 27° y 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; **y en virtud a lo establecido en el Art. 34°** y bajo responsabilidad de la máxima autoridad, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la firma **SEGEL LOGISTICA S.A.**, la Adquisición de Plásticos Vírgenes para Tarjetas de Débito, en la suma total de G. 101.280.000.- (Guaraníes ciento un millones doscientos ochenta mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado IVA, conforme a la propuesta de adjudicación detallada más arriba. Se adjunta proyecto de Resolución.

Atentamente,

Comité de Evaluación

DARIO RUBEN RIVEROS VERA
Miembro

GUSTAVO ADOLFO VALINOTTI GAUTO
Miembro

GERARDO A. RUIZ DIAZ FRANCO
Coordinador

Victor Estigarribia Mallada
Secretario
Comité de Evaluación

RAÚL ARTURO CARDOZO MARTÍN
Gabinete de la Presidencia
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

25 JUN. 2012

Hecho por: CAS